ABC

Transferencias Monetarias de la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado

Este **ABECÉ** permite obtener información relacionada exclusivamente con las trasferencias monetarias entregadas a través de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

1. ¿Qué es la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)?

Es una estrategia a través de la cual se ofrecen ayudas en dinero a los hogares pobres y vulnerables de Bogotá, para contribuir a aumentar sus ingresos y reducir la pobreza monetaria en la ciudad.

En 2022 esta estrategia se complementa con 13 programas distritales:

Nº	PROGRAMAS	ENTIDAD
1	Mi Ahorro Mi Hogar	Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT)
2	Adulto Mayor	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)
3	Alimentación Integral	
4	Cuidadores(as) Personas con Discapacidad	
5	Población LGBTI	
6	Jóvenes Reto	
7	Pobreza Evidente	
8	Pobreza Oculta	
9	Transferencias Monetarias de Rescate Social	
10	Jóvenes a la U	Secretaría de Educación Distrital (SED)
11	Reto a la U	
12	Mujeres que Reverdecen	Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)
13	Mujeres que Reverdecen	Jardín Botánico de Bogotá (JBB)

Consulte la información de cada programa en la página web de la entidad competente.

2. ¿Qué es y para qué sirve la Base Maestra de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)?

La Base Maestra es una herramienta que reúne la información de los potenciales beneficiarios de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado. Está conformada, principalmente, por los registros de la base de datos del Sisbén de Bogotá y sus actualizaciones periódicas.

Incluye los datos personales de los beneficiarios e información acerca de si son receptores de otros programas de entidades de orden nacional y distrital, lo que permite validar que los beneficiarios estén cumpliendo con los requisitos de IMG.

Importante: estar registrado(a) en la base maestra, no garantiza el acceso al apoyo monetario.

3. ¿Qué requisitos debo cumplir para acceder a las transferencias monetarias de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)?

Desde octubte 2022, los requisitos para ser beneficiario son:

a. Estar registrado(a) en el Sisbén de Bogotá. Puede realizar su consulta aquí:

   https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx

b. Estar clasificados en los grupos A, B o C1, C2 y C3 del Sisbén IV.

c. Tener una cuenta activa con las entidades financieras que tienen convenio con la Secretaría Distrital de Hacienda: Davivienda (Daviplata), Bancolombia (Ahorro a la Mano – ALM y Nequi), Movii, Banco de Occidente (Dale) y Powwi.

Si el hogar cumple con la clasificación del Sisbén requerida e hizo la apertura o activación de la cuenta, debe comunicarlo a la Secretaría Distrital de Planeación, mediante el siguiente enlace: http://sipawebfile.sdp.gov.co/webfile/. Informe el producto financiero escogido y el número de cuenta, con el fin de hacer la actualización correspondiente en la Base Maestra.

IMPORTANTE:

Si cumpliendo con los requisitos no recibe el Ingreso Mínimo Garantizado, se debe a que el monto está cubierto por otros programas de la Nación y/o el Distrito o a que presenta una novedad en los datos de identificación.

4. ¿En dónde puedo solicitar la encuesta Sisbén o realizar el trámite de revisión y/o actualización?

Si su hogar aún no tiene Sisbén IV, podrá solicitar la encuesta:

- Virtual: página web de la Secretaría Distrital de Planeación www.sdp.gov.co – botón Sisbén o en el enlace directo: https://sisbensol.sdp.gov.co
- Presencial: puntos de atención de la RedCADE. Más información aquí.

El trámite lo debe realizar una persona mayor de edad, preferiblemente el o la jefe de hogar, aportando los documentos de identidad de todos los integrantes del hogar, un recibo de servicio público del lugar donde reside actualmente, número de contacto y correo electrónico.

Los hogares que ya fueron encuestados con el Sisbén IV, pueden realizar el trámite de revisión y/o actualización de cualquiera de los datos recogidos en la encuesta en cualquiera de los puntos de atención de la RedCADE.

PARA TENER EN CUENTA

El Sisbén es un sistema de información que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida y capacidad de generar ingresos, el cual sirve como criterio para focalizar la inversión social.

En la nueva metodología del Sisbén, conocida como Sisbén IV, la población se ordena por grupos A (Pobres extremos), B (pobres moderados), C (vulnerables) y D (no pobres ni vulnerables).

La metodología anterior, conocida como Sisbén III, que clasificaba a la población con un puntaje entre 0 y 100, ya no está vigente.

5. ¿Para ser beneficiario debo estar inscrito en la página Web de Bogotá Cuidadora?

No. Estar inscrito en la página web de Bogotá Cuidadora NO es requisito para acceder a la ayuda en dinero de Ingreso Mínimo Garantizado.

Estar inscrito en esa página web (https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/) sirve para que los hogares actualicen sus datos de contacto en la Base Maestra IMG.

6. ¿Todos los miembros de mi familia pueden recibir las transferencias monetarias de Ingreso Mínimo Garantizado?

No. Las ayudas se entregan sólo a un miembro del hogar mayor de edad, de preferencia el(la) jefe del hogar que tenga una cuenta en Davivienda (Daviplata), Bancolombia (Ahorro a la Mano – ALM y Nequi), Movii, Banco de Occidente (Dale) y Powwi. Cabe resaltar que los hogares pueden disponer libremente del dinero y dar el uso que consideren pertinente para el bienestar de la familia.

IMPORTANTE:

El integrante del hogar que se encuentre bancarizado debe contar con un documento de identificación validado por la Registraduría Nacional y no presentar duplicidades.

7. ¿De cuánto es el apoyo económico que recibiré por el Ingreso Mínimo Garantizado? ¿Es igual para todos los hogares beneficiados?

Los montos de dinero entregados a los hogares son diferenciados y responden a los conceptos de equidad y justicia social, es decir, quienes más lo necesitan reciben más y quienes menos lo necesitan reciben menos.

Se basan en tres principios:

- Progresividad: los más pobres tienen más necesidad.
- Sensibilidad demográfica: hogares de mayor tamaño necesitan más.
- Complementariedad: hogares que no reciben de otros programas necesitan más.

Desde julio de 2021 (ciclo 6), el monto máximo que puede recibir un hogar es de $660.000 y el monto mínimo es de $55.000.

8. ¿En dónde puedo consultar si soy beneficiario del Ingreso Mínimo Garantizado, en qué meses mi hogar recibió los pagos, a cuál integrante de mi familia le fueron enviados y a través de qué entidad financiera?

Puede ingresar a la página web de Renta Básica Bogota

https://rentabasicabogota.gov.co/bogotasolidariaencasa.gov.co#consulta.

Debe digitar su nombre, apellido y número de documento con la fecha de expedición.

9. ¿Por qué hay familias que no reciben el Ingreso Mínimo Garantizado?

Porque no cumplen con los requisitos definidos:

- Encontrarse clasificado en los grupos A, B o C1, C2 y C3 de Sisbén IV.
- Tener un producto financiero en Davivienda Davivienda (Daviplata), Bancolombia (Ahorro a la Mano – ALM y Nequi), Movii, Banco de Occidente (Dale) y Powwi.

Adicionalmente, el Distrito identifica si el hogar está recibiendo beneficios de otros programas sociales de la Nación o el Distrito y define si requiere de una transferencia monetaria adicional para cubrir la totalidad del Ingreso Mínimo Garantizado. En ese sentido, los hogares que ya reciben el monto total del subsidio que otorgaría el Distrito, no reciben pagos complementarios, ya que está cubierto en su totalidad por otro subsidio.

Lo anterior, responde a que este programa de la Alcaldía de Bogotá trabaja en complementariedad con otros subsidios, para lograr una mejor equidad y distribución de los recursos.

10. ¿Las transferencias son mensuales o cada cuánto tiempo me las consignarán?

Desde marzo de 2021, se están realizando de forma mensual y así continuarán durante el 2022.

11. ¿Las transferencias monetarias son retroactivas, es decir, me enviarán las ayudas económicas que no he recibido en los pagos anteriores?

No. Las transferencias no son retroactivas. Si el hogar no recibió la ayuda en meses anteriores fue porque no cumplió con los requisitos para ser beneficiario del programa. Por esta razón, solo recibirá los pagos de los próximos meses previo cumplimiento de los requisitos definidos.

12. ¿Si no he retirado las transferencias, las pierdo?

No las pierde. Las transferencias monetarias que no hayan sido retiradas por el titular quedan disponibles en la entidad financiera donde tiene su cuenta activa (Davivienda (Daviplata), Bancolombia (Ahorro a la Mano – ALM y Nequi), Movii, Banco de Occidente (Dale) y Powwi.).

Solamente retornan a la Secretaría Distrital de Hacienda las transferencias que generen rechazo por parte de la entidad financiera y los giros que, por excepción, se realizan por Movii – Ventanilla, Dale-Ventanilla, Powwi ventanilla y Efecty que no fueron cobradas dentro de los 30 días siguientes a la fecha en la que se realizó el depósito.

13. ¿Dónde puedo realizar la actualización de mis datos financieros o reportar una novedad?

Si necesita realizar una actualización de datos (cambio de número de celular y entidad financiera) o reportar alguna novedad (retiro del programa o reporte de fallecimiento de alguno de los integrantes del hogar), puede hacer una petición mediante el enlace de radicación virtual de la Secretaría Distrital de Planeación, que se encuentra en la página web www.sdp.gov.co, en la sección "Enlaces de Interés" y posteriormente, en la opción ***Radicación virtual.*** También puede ingresar directamente al enlace:

http://sipawebfile.sdp.gov.co/webfile/

Para hacer uso de este canal, realice su registro y escriba los caracteres de verificación.

Podrá realizar el seguimiento de la respuesta, a través del botón "Estado del Trámite", sólo debe digitar el número de radicado inicial y los caracteres de seguridad.

14. ¿Cómo puedo realizar la activación de la cuenta para que me realicen la transferencia?

Puede realizar la consulta en los siguientes enlaces:

- **Daviplata:** más información aquí.
- **Ahorro a la Mano de Bancolombia:** más información aquí.
- **Movii:** más información aquí.
- **Nequi:** más información aquí.
- **Dale:** más información aquí.
- **Powwi:** más información aquí.

Una vez realice la apertura o activación, comuníquelo a la Secretaría Distrital de Planeación a través del enlace de radicación virtual http://sipawebfile.sdp.gov.co/webfile/ e informe cuál de los productos financieros escogió y el número respectivo, para realizar la actualización de la Base Maestra de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado.

15. ¿Debo tener un teléfono inteligente con Internet, para activar el producto financiero?

No necesariamente. Hay dos entidades financieras que no requieren de un teléfono inteligente para hacer la activación: Daviplata y Ahorro a la mano de Bancolombia. Consulte más información en los siguientes enlaces:

- Daviplata: más información aquí.
- Bancolombia: más información aquí.

16. ¿Qué debo hacer en caso de cambiar el número de celular registrado?

Comuníquese de inmediato con la Secretaría Distrital de Planeación para informar sobre el cambio de número de celular.

Puede realizar el trámite en el enlace http://sipawebfile.sdp.gov.co/webfile/, con el fin de actualizar la información en la Base Maestra del Sistema.

17. No puedo abrir la aplicación móvil porque otra persona tuvo acceso a la clave y retiró el dinero. ¿Qué debo hacer?

Debe consultar a la entidad financiera con la que realizó el proceso de bancarización (Davivienda (Daviplata), Bancolombia (Ahorro a la Mano – ALM y Nequi), Movii, Banco de Occidente (Dale) y Powwi), para que lo orienten sobre el cambio de clave y la forma cómo puede solucionar el inconveniente con la aplicación móvil.

Podrá obtener mayor información, a través de los siguientes enlaces:

- **Nequi:** más información aquí.
- **Ahorro a la Mano de Bancolombia:** más información aquí.
- **Daviplata:** más infromación aquí o podrá llamar al **#690.**
- **Dale:** más información aquí.
- **Powwi:** más información aquí.

18. ¿Qué hacer en caso de no poder realizar el retiro del dinero porque no llegan las claves al celular o el saldo de la cuenta aparece en ceros?

a. El hogar debe estar seguro cuál de los integrantes del núcleo familiar es el titular de las transferencias monetarias, cuánto fue el dinero otorgado por el Distrito y a través de qué entidad financiera se realiza la transferencia. Si no lo sabe, puede consultarlo en la página web https://rentabasicabogota.gov.co

b. Si tiene inconvenientes para realizar el retiro del dinero, comuníquese con la entidad financiera correspondiente Davivienda (Daviplata), Bancolombia (Ahorro a la Mano – ALM y Nequi), Movii, Banco de Occidente (Dale) y Powwi) para que lo orienten en cómo retirar el dinero. Revise en la aplicación móvil para consultar el saldo.

- **Nequi:** más información aquí.
- **Ahorro a la Mano de Bancolombia:** más información aquí.
- **Daviplata:** más información aquí o podrá llamar al **#690.**
- **Movii:** más información aquí.
- **Dale:** más información aquí.
- **Powwi:** más información aquí.

c. Si la entidad financiera le informa que no cuenta con saldo en su aplicación, puede hacer la consulta a la Secretaría Distrital de Hacienda, a través del correo electrónico **radicacion_virtual@shd.gov.co**.

19. Me robaron el celular. ¿Qué debo hacer para no perder mis ayudas?

Otro integrante del hogar podrá recibir la transferencia de dinero, siempre y cuando cuente con un dispositivo móvil y esté bancarizado.

Es importante que informe a la Secretaría Distrital de Planeación sobre la entidad financiera y el número de celular que recibirá la transferencia, a través del enlace:

http://sipawebfile.sdp.gov.co/webfile/

20. ¿Quiero saber por qué no me volvieron a consignar la ayuda económica?

a. Verifique que su hogar cumple con los requisitos definidos para ser beneficiario del Ingreso Mínimo Garantizado (Vea la pregunta No. 3)

b. Tenga claro que, si al hogar le han hecho transferencias de dinero del IMG, cuáles de los integrantes han sido titulares, en qué meses y la entidad financiera. Puede consultarlo en la página web https://rentabasicabogota.gov.co.

c. Recuerde que el Distrito identifica si el valor del beneficio que va a otorgar ya está cubierto en su totalidad por otros programas sociales de la Nación o el Distrito.

d. Si continúan sus inquietudes, puede realizar una petición a la Secretaría Distrital de Planeación, a través del canal de radicación virtual: http://sipawebfile.sdp.gov.co/webfile/

21. ¿Necesito una tarjeta para efectuar mis retiros?, ¿en dónde puedo solicitarla?

No. Algunas entidades financieras cuentan con el mecanismo de tarjeta para los beneficiarios que deseen, pero no es obligatorio tenerla. El retiro se puede realizar a través de los puntos de retiro autorizados, activando el código de seguridad desde el celular o el dispositivo móvil.

22. ¿Si me llega un mensaje de texto, garantiza que voy a recibir el Ingreso Mínimo Garantizado?

No. No a todas las personas que les llega el mensaje de texto son potenciales beneficiarios. Solamente recibirán pagos los hogares que cumplan con los criterios establecidos.

Tenga en cuenta que los subsidios de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado se entregan a un miembro por familia, de preferencia la jefa o el jefe del hogar que se encuentre bancarizado(a).

23. ¿Cuál es el papel de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) en la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado?

Es la entidad encargada de consolidar la Base Maestra de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), con la que se identifican los potenciales beneficiarios.

Esta labor se realiza a través del cruce de información de diferentes bases de datos del Distrito y la Nación, y se envía a las entidades del Distrito encargadas de entregar los beneficios de los programas sociales.

Importante: la SDP no define los criterios para la identificación de los beneficiarios, dado que esta es una labor del Comité Coordinador. Tampoco es responsable de la asignación de recursos en el marco de los programas sociales del distrito.

24. ¿Cuál es el papel de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) en la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado?

Es la encargada de firmar convenios con las entidades financieras para realizar las transferencias monetarias de esta estrategia, con lo cual garantiza la bancarización y el pago de los beneficios a los hogares pobres y vulnerables de la ciudad.

Así mismo, es responsable de articular las distintas fuentes de financiamiento y disponer los recursos necesarios para que estos pagos se realicen; y hacer seguimiento a los procesos de bancarización y pagos que realizan las entidades financieras, lo que garantiza un uso eficiente y efectivo de los recursos.

25. ¿En dónde se puede solicitar más información o radicar peticiones relacionadas con el Ingreso Mínimo Garantizado?

- **Página web:** https://rentabasicabogota.gov.co
- **Radicación virtual de la Secretaría Distrital de Planeación:** http://sipawebfile.sdp.gov.co/webfile

Información importante de las entidades financieras con los que la Secretaría Distrital de Hacienda tiene convenio para realizar las transferencias monetarias.

Actualmente, la Secretaría Distrital de Hacienda tiene convenio con las siguientes entidades financieras para el pago de transferencias monetarias: Davivienda (Daviplata), Bancolombia (Ahorro a la Mano – ALM y Nequi), Movii, Banco de Occidente (Dale) y Powwi.

1. DAVIPLATA

Para que pueda retirar el dinero en esta entidad financiera o consultar el saldo, debe activar la aplicación DaviPlata en su celular; no importa si su equipo es o no inteligente. Recuerde que el número de su DaviPlata es el mismo número del celular.

Para más información ingrese a la página web **www.daviplata.com**, donde podrá revisar las condiciones generales de uso. A continuación, los enlaces para las principales funciones del uso de DaviPlata:

- Condiciones de uso DaviPlata.
- Cómo activarse desde la SIM.
- Descargar la app DaviPlata.
- Cómo activarse desde la app.
- Cómo retirar de DaviPlata.
- Cómo meter plata en DaviPlata.

2. MOVII

Para realizar el registro en esta entidad financiera, debe ingresar a:

https://www.movii.com.co/centro_ayuda/ayuda-1/

Para hacer retiros, descargue la aplicación en su celular y siga los siguientes pasos:

- Regístrese con su número de teléfono y clave de su elección.
- Ingrese a la app MOVII con número de teléfono y clave elegida.
- Elija la opción RETIRAR DINERO.
- Haga clic en la opción Droguerías y Minimarkets.
- Confirme el valor a retirar y el punto de retiro.
- Acérquese al punto más cercano con su cédula física y el código de seguridad que genera la aplicación.

Para más información:

https://www.movii.com.co/tipo/cargar-retirar-y-enviar-dinero/

3. BANCOLOMBIA

Para retirar el dinero depositado a través de esta entidad financiera, siga los siguientes pasos:

- **App Bancolombia A La Mano**

  a. En la App Bancolombia A La Mano, ingrese tipo y número de documento de identidad y clave.

  b. Seleccione retirar dinero en la parte inferior.

  c. Luego haga clic en el botón Generar código.

  d. De inmediato le llegará un mensaje de texto con un código para realizar el retiro. Tiene 30 minutos para usarlo.

  e. Finalmente acérquese a un Corresponsal Bancario o Cajero electrónico para retirar el dinero.

Retiro por Cajero electrónico:

a. En la parte inferior de la pantalla del Cajero, seleccione la opción Bancolombia A La Mano o Ahorro A La Mano.

b. Ingrese los 11 dígitos de su cuenta, su número de celular y el dígito 0 o 9.

c. Digite el valor a retirar.

d. Confirme la operación y verifique el costo de la transacción.

e. Ingrese el código de 6 dígitos que recibió por mensaje de texto.

f. Por último, retire el dinero y el recibo con la información de la operación.

Si no recibe el código a través de mensaje de texto: más información aquí.

Corresponsales bancarios: por este medio puede retirar la totalidad de su saldo.

Es importante que tenga presente el número de su cuenta y la clave que recibió por mensaje de texto.

Para encontrar el corresponsal bancario más cercano: más información aquí.

Cajeros electrónicos:

Por este medio el retiro mínimo es de $10.000 y solo se pueden retirar valores múltiplos de este, es decir, $20.000, $30.000, $40.000 y así sucesivamente.

Para encontrar el corresponsal bancario más cercano: más información aquí.

4. NEQUI

Para sacar plata de tu Nequi desde un cajero sigue los siguientes pasos:

a. Entre a la app Nequi.

b. Vaya al signo $.

c. Ahora dele en "Saca plata" y elige de dónde vas a sacar.

d. Elija la opción Cajero.

e. Escriba en el cajero el código de 6 números que te sale en la app. Lo puedes ver durante 30 minutos.

f. En el cajero dé la opción Retiros Nequi

g. Escriba el tu número de celular, lo que va a sacar y el código.

Corresponsales bancarios y cajeros automáticos: puede sacar plata de su Nequi en corresponsales Nequi y cajeros Bancolombia. Encuentre el más cercano aquí.

5. POWWI

¿Dónde puedo retirar el dinero de mi powwi?

Podrás buscar el Punto Powwi (corresponsal) más cercano aquí.

¿Dónde descargo powwi app?

Ingresa a la Play Store, App Store o AppGallery, busca a Powwi y descárgala en tu celular. Más información aquí.

6. DALE

¿Dónde puedo retirar el dinero de mi dale?

Puedes retirar tu plata con o sin tarjeta, a través de los cajeros electrónicos de la Red Aval. Más información aquí.